



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2017.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017 acordó la aprobación de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal n.º 6. Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Todo ello en los términos que constan en el expediente de su razón.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello de conformidad con los artículos 17 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo. De no presentarse reclamaciones en el referido plazo, el acuerdo inicial se entenderá definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Pola de Allande, 27 de febrero de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-02614.